



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero Regulator del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

El pago voluntario implicara una reducción del 50% si se realiza dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

El pago se podrá realizar mediante un ingreso en cuenta ES44 2105 0057 9312 9003 0764 CCM Activa 24 indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art. Infracción	Importe	Número puntos
QU201430000920	LLUCMAJOR	TALA NICASIA VILLER GARCIA	4400HJX	21	40	0
QU14-07000942	BURJASSOT	EMILIO FERNANDEZ FERNÁNDEZ	3167BJP	154	80	0
QU14-10000466	VALENCIA	EUCLIDES RAFAEL ALVES DA SILVA	8608CNY	154	80	0
QU201430000974	QUINTANAR DE LA ORDEN	RUBEN FOGARASI	8347FMS	21	40	0
QU201450000794	GETAFE	RUMA METAL CB	5479HJR	21	40	0
QU14-06000164	QUINTANAR DE LA ORDEN	EUSEBIA DE LAS HERAS VELA	9117DWL	152	80	0
QU14-06000158	QUINTANAR DE LA ORDEN	EUSEBIA DE LAS HERAS TELA	9117DWL	152	80	0
QU201430001012	MADRID	SEGISMUNDO GARCIA PANDO GOMEZ	M-7156SG	21	40	0
QU201430001017	OSA DE LA VEGA	CAROLINA CONEJO GOMEZ	7347FWY	21	40	0
QU201450000808	CUENCA	MARIA JOSE MARTINEZ MARTINEZ	0346GNX	21	40	0
QU201450000838	QUINTANAR DE LA ORDEN	MARIA PIEDAD NIETO ALCAZAR	6320FHL	21	40	0
QU201440001233	QUINTANAR DE LA ORDEN	JUAN ANTONIO VELA GARCIA	3605HYZ	21	40	0
QU201450000868	QUINTANAR DE LA ORDEN	ALINA ARABELA MELINTE	7546FSN	21	40	0
QU201440001250	QUINTANAR DE LA ORDEN	MARCELINO CRUZADO POZOS	M-3073TC	21	40	0
QU201430001065	QUINTANAR DE LA ORDEN	JESUS CORDONES GARCIA	0816BTM	21	40	0
QU201420000981	QUINTANAR DE LA ORDEN	PETRU MARIUS ENACHE	T08987 S	21	40	0
QU201420000760	ALCAZAR DE SAN JUAN	PEDRO ZARCO PALOMARES	8468HWT	21	40	0

Quintanar de la Orden 19 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-298